

nerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valdaracete, 4 de julio de 2005.—Un Administrador de Lomas de Fuensauco, Sociedad Limitada.—Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada, Alicia Daurella de Aguilera.—El Administrador de El Campillo de Fuentidueña, Sociedad Limitada, Carmen de Aguilera Fontcuberta.—55.631.

y 3.ª 10-11-2005

MADLPLAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 54/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Gregorio Vallés Borrego, contra la empresa Madelplas, S.A., sobre ordinario, en fecha 5-5-9-2005, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada Madelplas, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 1.534,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, Fernando Benítez Benítez.—55.748.

MANUFACTURAS VETTEL, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

TILVE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

La Junta general, celebrada el pasado 30 de diciembre de 2004, de la sociedad Manufacturas Vettel, Sociedad Limitada, acordó la escisión parcial de la sociedad mediante la aportación de una rama de actividad a una sociedad de nueva constitución.

Se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Pamplona, 4 de enero de 2005.—El Administrador único, José Antonio Taberna Rubio.—57.141. 1.ª 10-11-2005

MAPERLAN, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 28/05, a instancia de Modesto Salvador Muñiz Araujo y otros contra la ejecutada Maperlan, S. A., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Maperlan, S. A.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 28/05, por la cantidades de 85.059,73 € de principal, más 8.505,97 € de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Santiago de Compostela, 24 de octubre de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—55.846.

MARC RAPID FRANQUICIAS, S. L.

MARC RAPID, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Martínez Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1733/04 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Concepción Batista Ángel, contra la empresa «Marc Rapid Franquicias, Sociedad Limitada», y «Marc Rapid, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, de fecha 17 de octubre de 2005, por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia total por importe de 2.239,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de octubre de 2005.—Secretario, don Marcos Martínez Rodríguez.—55.717.

MARCELINO PEREIRA TEIXEIRA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, pública:

A los efectos de las presentes actuaciones (A. 138/05 Ejec. 137/05); y para el pago de 2.408,14 euros de principal, 142,50 euros de interés por mora, 180,61 euros de intereses y 240,81 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Marcelino Pereira Teixeira, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de octubre de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria judicial.—55.969.

MARINA Y HERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Alcorcón número 9, de Torrejón de Ardoz (Madrid), el día 25 de noviembre de 2005, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 26 de noviembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, el cambio de domicilio de la Sociedad, trasladándolo a la calle Antonio López, 53 (28019) de Madrid.

Segundo.—Aprobar, si procede, el acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos e informes citados en el orden del día o de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo, Don Salvador Fernández Mencía.—56.495.

MARÍA PILAR GUTIÉRREZ (LA CAMPANONA)

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62/05, de este Juzgado de lo social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «María Pilar González Gutiérrez (La Campanona)», «se ha dictado con fecha 13-7-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que

se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 1.246,45 euros.

Gijón, 24 de octubre de 2005.—María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 3 de Gijón.—55.734.

MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN CAÑAL RESTAURANTE ARTXUBI

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la Pieza de Ejecución 226/05 seguida por Miren Josullona, sobre Cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 20-10-05 cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones (943/04) para el pago de 3.513,92 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Miguel Angel Guzmán Cañal Restaurante Artxubi, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitiera hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial, Helena Barandiaran García.—56.026.

MOBI CENIA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, a las 19 horas del día 29 de noviembre del 2005, y, en segunda convocatoria, a las 19 horas del día 30 de noviembre del 2005, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de la sociedad auditora.

La Sénia, 4 de noviembre de 2005.—El Administrador único, José Luis Forné Villo.—57.113.

MONTAJES VISAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.431/2005 de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Constantí Blaga y Manuel Gracera Muñoz contra la empresa «Montajes Visan, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutada «Montajes Visan, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 31.658,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—55.716.

MONTEALTO 2.001, S. L. (Sociedad absorbente)

MONTEALTO 2.002, S. L. (Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios

de las sociedades Montealto 2.001, Sociedad Limitada y Montealto 2.002, Sociedad Limitada han decidido, el pasado 25 de octubre de 2005, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Montealto 2.002, Sociedad Limitada por parte de Montealto 2.001, Sociedad Limitada, de tal modo que la primera de ellas quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, que ampliará su capital social, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las dos Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 26 de octubre de 2005.—José Antonio Valle Fernández y David Valle Fernández, Administradores Solidarios de Montealto 2.001, Sociedad Limitada y Montealto 2.002, Sociedad Limitada.—55.933.

2.ª 10-11-2005

**MOVIMIENTOS DE TIERRAS
THARSIS, S. L.**

(Sociedad parcialmente escindida)

EXCAVACIONES MARTÍN CARO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de septiembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Movimientos de Tierras Tharsis, S. L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Excavaciones Martín Caro, S. L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huelva.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Huelva, 4 de noviembre de 2005.—José Martín Rodríguez, Administrador de Movimientos de Tierras Tharsis S. L. y Yolanda Adelaida Martín Caro, Administradora de Excavaciones Martín Caro S. L.—56.535.

1.ª 10-11-2005

**MULTIASISTENCIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad absorbente)

**MULTIASISTENCIA 2003,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Multiasistencia, Sociedad Anónima, y Multiasistencia 2003, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebra-

das ambas con el carácter de universal el día 3 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión impropia por absorción de la sociedad Multiasistencia 2003, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, por parte de Multiasistencia, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma a la sociedad absorbente.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 18 de octubre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 25 de octubre de 2005, en el que se establece que la fusión tendrán efectos contables desde el 1 de enero de 2005.

Se hace constar conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Tres Cantos (Madrid), 4 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Multiasistencia, Sociedad Anónima, Alberto Terrero Aparicio, y el Secretario del Consejo de Administración de Multiasistencia 2003, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Francisco Javier Cardenal Abaitua.—56.377.

1.ª 10-11-2005

**MULTIASISTENCIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad absorbente)

ESTIMAC 98, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades Multiasistencia, Sociedad Anónima, y Estimac 98, Sociedad Limitada, celebradas ambas con carácter de universal el día 3 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión impropia por absorción de la sociedad Estimac 98, Sociedad Limitada, por parte de Multiasistencia, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma a la sociedad absorbente. Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 18 de octubre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 25 de octubre de 2005, en el que se establece que la fusión tendrán efectos contables desde el 1 de enero de 2005.

Se hace constar conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Tres Cantos (Madrid), 4 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Multiasistencia, Sociedad Anónima, Alberto Terrero Aparicio, y el Secretario del Consejo de Administración de Estimac 98, Sociedad Limitada, Francisco Javier Cardenal Abaitua.—56.378.

1.ª 10-11-2005

**MUTUALIDAD DE PREVISIÓN
SOCIAL DEL PERSONAL
DEL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

Comunica que en la Asamblea General Extraordinaria, con carácter universal, celebrada el día 26 de junio

de 2005, se ha acordado, por unanimidad, la disolución de la entidad.

Todo ello con el fin de que, en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la presente publicación, puedan formularse, por escrito, ante la Comisión Liquidadora de esta Mutualidad, las reclamaciones pertinentes, por quienes se creyeren con derecho a ello, a tenor de las normas establecidas en los Estatutos sociales, Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y demás normas de pertinente aplicación.

Convocando, por tanto, a todos los mutualistas que, estando al corriente de pago de sus cuotas desde el año 2003, pudieran tener algún derecho como tales, así como a todas aquellas personas físicas o jurídicas que crean poder tener derecho sobre la misma, lo hagan valer ante el domicilio de la entidad en liquidación, en la Avenida de Manóteras, 54, 28050 Madrid, y en el fax: 91-3841851, a la atención de Manuel Pérez Barrera.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—La Comisión Liquidadora, don Manuel Cándido Pérez Barrera, don José Luis Huera Villar, don Juan Antonio Ruiz Martín, don Benito Rico Piqueras y don Pedro Ruiz López.—56.093.

NACARTXE, S. A.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 22/05 Ejec. 129/05); y para el pago de 2.875,6 euros de principal, 215,67 euros de intereses y 287,56 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Nacartxe, S. A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de octubre de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—55.891.

NAVION, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en 20 de octubre de 2005 acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrándose Liquidadora a doña Montserrat Díaz Bernabeu, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Activo circulante	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	71.252,83
Resultados negativos ejercicios anteriores	-239.650,25
Aportación accionistas compensación pérdidas	108.296,21
Total Pasivo	0,00

Barcelona, 20 de octubre de 2005.—La Liquidadora, Montserrat Díaz Bernabeu.—56.470.

**NIESA-NUEVA INMOBILIARIA
ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2005 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en